



**SISTEMA DE CCTV EN
FURGONES LINEA SAN MARTIN**

Índice

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
2.1. PROVISIÓN DE VIDEO GRABADOR NVR 16 CANALES POE.....	3
2.2. CAMARA IP POE.....	4
2.3. MONITOR TFT 7”	5
3. INSTALACION DE EQUIPAMIENTO EN FORMACION.....	6
4. CABLEADO DE RED EN FORMACION.....	6
5. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CCTV EN FORMACION	6
6. Forma de cotizar.....	7
7. Plazo de ejecución.....	7
8. Lugar de ejecución de las tareas y servicios.....	7
9. Antecedentes del Oferente	7
10. Planificación de los trabajos	8
11. Visitas y relevamiento:	8
12. Esquema de Certificación.	8
13. Garantía.	8
14. Cumplimiento Normativo.....	10
15. Recepción provisoria	10
16. Recepción definitiva	10
17. Aspectos generales y organización de los trabajos.....	11
17.1. Documentación a entregar con la oferta.	11
17.2. Documentación a entregar para obtener la recepción provisoria.	11
18. Medidas de seguridad en los lugares de trabajo.	11
19. Condiciones de trabajo.	13
20. Horarios de trabajo.	13
21. Representación del oferente en el sector de trabajo.....	14
22. Suspensión de trabajos.....	14
23. Supervisión de trabajos.	14
24. Anexo 1: Visita de reconocimiento.....	16
25. Anexo 2: “Planilla de Cotización”	17

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBJETO

La presente documentación tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la ejecución de los trabajos necesarios para la instalación y puesta en marcha de un sistema de CCTV para los furgones y de la Línea San Martín

2. ALCANCE

El alcance de la presente contratación consiste en la provisión con la modalidad llave en mano de los elementos, instalaciones, configuraciones para la implementación de un sistema de CCTV digital en el total de los furgones con los que cuenta la LINEA SAN MARTIN, esto contempla la provisión para los CUARENTA Y OCHO (48) furgones existentes y equipamiento de reserva.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO

REGLON	Cantidad	Descripción solicitada.	Línea
1	60	VIDEO GRABADOR NVR (con Gabinete de seguridad)	San Martín
2	245	CAMARA IP POE (con Gabinete de seguridad)	San Martín
3	60	MONITOR TFT 7”	San Martín
4	60	CONVERTIDOR DE TENSION 220V-12vcc	San Martín
5	60	CONJUNTO DE MATERIALES PARA INSTALACION (CABLES, TERMICA; ACCESORIOS, CONECTORES; ETC)	San Martín
6	48	INSTALACION DE EQUIPAMIENTO EN FURGONES	San Martín

Se detallan a continuación los equipos y elementos a ser provistos, así como los trabajos y tareas que deben llevarse en cada una de las formaciones.

2.1. PROVISIÓN DE VIDEO GRABADOR NVR 16 CANALES POE

TIPO DS-MP7608HN

Deberá proveerse la fuente convertidor para el correcto funcionamiento del NVR, esta fuente deberá convertir los 220Vcc en 12Vcc. Se deberá proveer también un gabinete metálico para instalar cada equipo.

Especificaciones técnicas

- 8-ch cámaras IP vía interface PoE y adicionales 8 cámaras IP vía switch. (16 canales lógicos)
- Resolución 1080p o superior con soporte códec H.264 y H.265 para cada cámara
- salida de video CVBS PAL: 704 × 576, NTSC: 704 × 480, y VGA resolución: 1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720, 1024 × 768
- soporte extraíble anti vibraciones para 2 discos de 2.5 pulgadas de al menos 2 TB (se debe proveer 2 discos de al menos 2 TB línea NVR)
- Lector de tarjetas SD
- Modulo GPS (Global Positioning System)
- Módulo Wi-Fi y antena
- 3G/4G antena, 1 × slot tarjeta SIM
- Conectores tipo aviación para alimentación
- Retardo de apagado (0 h to 6 h)
- Amplio rango de alimentación (+9 VDC to +32 VDC) o superior.
- Protección en el apagado, que preserva perdida de información
- Acceso vía navegador WEB
- Chasis de aluminio.
- Temperatura de trabajo: -10 °C to +55 °C
- Protocolo ONVIF con compresión H.264 y H.265
- Cumplir Norma FCC
- Soporte dual stream con audio y video

2.2. CAMARA IP POE

Especificaciones técnicas

- Resolución de al menos 1920×1080@ 30 fps
- Adopción de algoritmos ROI y SVC para alta compresión y bajo ancho de banda
- Escaneo progresivo CMOS
- Soporte para alimentación PoE
- Filtro IR con cambio automático para día / noche
- Reducción de ruido 3D
- Slot de memoria Micro SD/SDHC/SDXCcard, hasta 128GB
- Triple stream
- Ajuste de 3 ejes para facilitar la instalación
- Micrófono incorporado
- Resistencia a vandalismos: al menos IK10,IP67
- Tamaño de sensor: CMOS al menos 1 / 2.8" escaneo progresivo

- Iluminación Mínima: 0.002Lux @(F1.6,AGC ON)
- Velocidad de obturación: 1/3 s to 1/100,000 s
- Lente: 2.8mm (montura M12)
- Ajuste de Angulo: Pan: -30°-30°, Tilt: 0~80°, Rotación: 0-360°
- Tecnología WDR digital
- Compresión: H.264/H.265/h.265+
- Ancho de banda de video: 32 Kbps –16Mbps
- Ancho de banda de audio: 64Kbps(G.711)/16Kbps(G.722.1)/16Kbps(G.726)/32-192Kbps(MP2L2)/32Kbps(PCM)/8Kbps-320Kbps(MP3)
- Velocidad de cuadros: 50Hz: 25fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) 60Hz: 30fps (1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720)
- Ajuste de imagen: Rotación, Saturación, Brillo, Contraste y definición
- Soporte de tecnología ROI
- Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS
- Estándares: ONVIF,ISAPI,SDK
- Interfaces: 1 RJ45 10M/100M Ethernet, 1 input, 1 output (12 VDC, 30 mA)
- Condiciones de operación: -30 °C – 60 °C
- Alimentación: POE (802.3af) y , support 8 to 36 VDC, Φ 5.5 mm coaxial power plug
- Dimensiones (mm): Φ 110 mm × 57.4 mm

Se deberá proveer una protección antivandálica para las cámaras exteriores e interior.

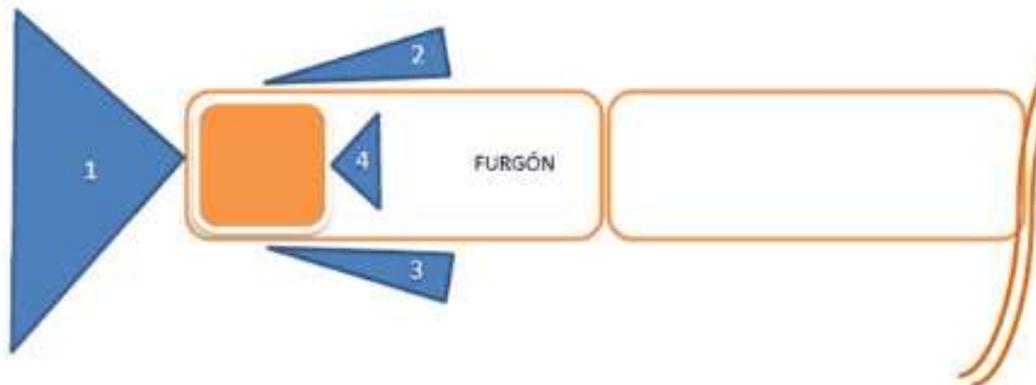
2.3. MONITOR TFT 7”

Especificaciones técnicas

- Display Type 16:9 Ratio 7” Active Matrix TFT LCD
- Panel TFT LCD panel
- Backlight Black
- Active Display Area 15.2(W) X 9(H) cm como máximo
- Native Resolution 1024x600 como mínimo
- Frequency 60-75Hz
- Response Time <=12ms
- Color 16.7 million como máximo
- Brightness 300 cd/m2 como mínimo
- Contrast 400:1 como mínimo
- Color system PAL/NTSC como mínimo
- Backlight Lamp life 40000 hours como mínimo
- Monitor Size 183x130x35 mm como máximo
- Los monitores deberán tener entradas RCA y VGA como mínimo
- Se deberá proveer por cada monitor cable VGA, cable RCA, fuente de alimentación y sus respectivos soportes
- Se deberá colocar el monitor amurando su soporte en un lugar cercano al gabinete metálico del NVR o sobre el mismo.

3. INSTALACION DE EQUIPAMIENTO EN FORMACION

Deberán ser montadas 2 cámaras en los laterales apuntando hacia adelante, 1 cámara en la parte trasera apuntando hacia las vías y una dentro del furgón apuntando al sector de pasajeros de acuerdo al siguiente esquema.



CAMARA 1) Permite ver movimientos en retroceso o lo que sucede pasada la formación.

CAMARAS 2) Y 3) Cámaras laterales (permite ver señales de mano por el personal, señales, andenes y movimientos).

CAMARA 4) Cámara interna del furgón (permite ver pasajeros y personal).

La NVR y fuente de alimentación serán instaladas un Gabinetes de seguridad para equipos. Se deberán instalar protecciones de seguridad para Cámaras exteriores e interiores. Se deberán instalar llaves térmicas para la protección de equipamientos.

4. CABLEADO DE RED EN FORMACION

Los dispositivos podrán ser cableados por canalizaciones existentes, será necesario utilizar cable cat 5e 4 FTP, LSZH, o superior, con conectores M12 y RJ45 blindadas para cámaras y NVR.

5. PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CCTV EN FORMACION

El sistema deberá ser entregado ya configurado, con todas sus cámaras siendo grabadas en las NVR, siempre con tope de resolución y 15 cuadros por segundo de muestreo, las cámaras

deberán estar correctamente apuntadas.

Asimismo, las configuraciones de IP deberán de ser idénticas para todas las formaciones, de modo de poder identificar y reemplazar rápidamente cualquier componente de la instalación.

6. FORMA DE COTIZAR.

El oferente deberá cotizar los trabajos en la modalidad llave en mano. El valor de dicha cotización deberá incluir todos los equipos, antivandálicos, materiales, software, licencias, mano de obra, herramientas y servicios que sean necesarios para la completa realización de todo lo solicitado en este documento, incluyendo también todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sean necesarios para que las instalaciones sean completadas hasta su finalización. La cotización debe contemplar también todos los seguros, elementos y personal de soporte necesario para llevar a cabo la instalación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución se computará a partir de la suscripción del acta de inicio:

- Instalación y puesta en marcha de sistema de CCTV en furgones de Línea San Martín: NOVENTA (90) días contados desde la firma del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS Y SERVICIOS.

La presente contratación abarca los CUARENTA Y OCHO (48) furgones de la Línea San Martín, los trabajos se realizarán en los talleres de material rodante de dicha línea

9. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El oferente deberá entregar indefectiblemente como parte de su oferta como mínimo TRES (3) antecedentes de instalaciones similares, en equipamiento embarcado en ambiente de transporte público, los mismos deben ser de tecnología de telecomunicaciones, integración de sistemas y servicios de instalación y puesta en marcha, detallando comitente, fecha y plazos de ejecución, monto total y referencias verificables.

La no presentación de las experiencias con la información requerida, o la no verificación fehaciente de la información suministrada, será causal de desestimación directa de la oferta.

10. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la planificación de las tareas en diagramas de Gantt, con fecha de inicio coincidente con la suscripción del acta de inicio y fecha de finalización dentro del plazo de ejecución.

El diagrama de Gantt debe representar claramente la cantidad de grupos de trabajo afectados, los sitios donde se desarrollarán las tareas y el tiempo que demandará cada una de ellas.

11. VISITAS Y RELEVAMIENTO:

Previo a la presentación de las Ofertas y con la suficiente antelación, SOFSE convocará a una Visita de reconocimiento conjunta y simultánea para todos los OFERENTES.

Esta visita tiene carácter obligatorio y la no participación en la misma, o la no presentación del Certificado correspondiente (Anexo 1) en la Oferta, es causal de desestimación.

El OFERENTE asume el compromiso de visitar e inspeccionar los lugares donde se llevarán a cabo las tareas y posteriormente se brindarán los servicios, antes de formular su Oferta, con el fin de ampliar detalles, salvar cualquier error u omisión que pudiera haber en la documentación oficial y tener en cuenta en su cotización todas las tareas necesarias, para que los trabajos licitados cumplan con la finalidad deseada. No se aceptarán reclamos de ningún tipo por errores, omisiones o incompreensión de lo estipulado en este pliego.

12. ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN Y ANTICIPO.

Para el ítem 6 se permitirá certificaciones parciales tomando como unidad un Furgón completo.

Teniendo en cuenta que las intervenciones requieren realizar la compra de un gran número de equipos y materiales, el oferente podrá solicitar un adelanto financiero de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total ofertado.

13. GARANTÍA.

Los elementos por proveer tendrán una garantía de DOCE (12) meses, a partir del día siguiente de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Durante el período de garantía, el oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento de la totalidad del sistema, haciéndose cargo durante este periodo, de los repuestos y de la mano de obra necesaria que se requiera para normalizar cualquier inconveniente debido a los defectos del proyecto, del diseño de los elementos o de fallas del material. Durante el período de garantía, el Oferente será responsable de subsanar a su costo y cargo todas las averías, deficiencias y/o anomalías que se produzcan en los materiales suministrados y de las consecuencias de aquellas sobre el resto de las instalaciones, originadas por causas a él imputables.

Le corresponde al Oferente durante este período la reparación a nuevo o reposición de cualquier elemento o parte del equipo que presente fallas, quedando al solo juicio de Trenes Argentinos, la determinación de reparar o reponer basándose en razones fundadas y conforme a las reglas del buen arte.

Se considera que una reiteración de fallas implica defectos de diseño, material o montaje, por lo tanto, en el caso de producirse, Trenes Argentinos, podrá exigir a su sólo juicio, el cambio total del componente.

El oferente deberá ejecutar con la mayor celeridad posible las tareas de reparación de sus partes afectadas a las condiciones normales para su uso.

Las unidades funcionales, en los que se hubiesen reparado o renovado elementos y/o componentes, deberán quedar garantizados en los mismos términos y condiciones del suministro original, los que se computarán a partir de su puesta en servicio normal.

Si, una vez cumplido el período de garantía original, y durante el nuevo período de garantía de los elementos reparados o renovados, se produjeran daños en el resto de las instalaciones a causa del funcionamiento de estos, el oferente deberá tomar a su cargo todos los gastos que demande ponerlas en perfectas condiciones.

La responsabilidad del oferente quedará limitada solamente en el caso de que las anormalidades que se presenten durante el funcionamiento de las instalaciones sean ocasionadas por incompetencia o negligencia del personal de Trenes Argentinos a cargo del servicio o derivadas de hechos asociados al vandalismo y daño intencional.

14. CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

El oferente deberá cumplir con la Ley 2873, el Reglamento Interno Técnico Operativo, La normativa vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo. También deberá cumplir con las demás normas Reglamentarias e Instrucciones que se detallan en el presente Pliego.

15. RECEPCIÓN PROVISORIA

Teniendo en cuenta las características del requerimiento el cual abarca un alto grado de independencia entre las distintas intervenciones a desarrollar, se aceptará la realización de recepciones provisionales por intervención en lo que se refiere a la contratación, y por recepción en el caso del equipamiento a ser entregado en carácter de provisión.

Se considerará que se está en condiciones de efectuar la Recepción Provisoria de una intervención cuando el oferente haya efectuado, con la aprobación del responsable de seguimiento del proyecto:

- La ejecución completa de los trabajos.
- El retiro íntegro de las instalaciones provisionales, maquinarias, materiales, etc.
- La entrega de material, equipos y elementos desafectados.
- La limpieza completa de producidos en los espacios utilizados para desarrollar los trabajos, incluso malezas y basura.
- La entrega de la documentación completa de las instalaciones llevadas a cabo.
- La entrega de los elementos accesorios con la sola excepción de aquellas instalaciones, maquinarias y elementos a fines, necesarios hasta la recepción definitiva.

En el caso de la provisión de equipamiento, se considerará que se está en condiciones de realizar su Recepción Provisoria el oferente haya efectuado, con la aprobación del responsable de seguimiento del proyecto:

- La entrega de la totalidad del equipamiento en condiciones operativas.

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva tendrá lugar DOCE (12) MESES después de concretada la Recepción Provisoria, siempre y cuando las reservas técnicas y/o reclamos de la garantía hubieran sido

íntegramente satisfechos.

17. ASPECTOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

17.1. Documentación a entregar con la oferta.

- Esquemas y croquis provisorios de montaje a realizar
- Planos provisorios eléctricos, esquemáticos y de montaje.
- Alcance de la garantía de los productos.
- Cronograma de trabajo y certificación propuesto
- Antecedentes de suministros y trabajos realizados similares a los licitados durante los últimos 36 meses anteriores a la fecha de presentación de oferta.
- Hoja de datos de los equipos y materiales relevantes que permitan valorar la calidad de la oferta técnica presentada

17.2. Documentación a entregar para obtener la recepción provisoria.

Documentación Conforme a Instalación:

Toda la información correspondiente a la recepción provisoria se deberá entregar para su aprobación en 3 ejemplares en papel y 3 en formato digital (pen drives o CDs)

- Memoria descriptiva de los ensayos o pruebas de aceptación realizada.
- Planillas con los protocolos donde conste el resultado de los ensayos y pruebas realizados.
- Informe con el detalle de las conclusiones obtenidas para cada caso.
- Nómina de equipos utilizados en la ejecución de los ensayos con la correspondiente aprobación y certificación de uso de estos.
- Planos definitivos de montaje por locación.
- Planos definitivos eléctricos, esquemáticos y de montaje.
- Certificado de garantía de cada uno de los equipos y productos emitidos por el fabricante a nombre de Trenes Argentinos.
- Hoja de datos de los equipos y materiales relevantes
- Manuales y demás documentación de los equipos involucrados

Para la documentación en digital, se deben utilizar los siguientes formatos:

- Listas, nomenclaturas: Word 2010 o Excel 2010 o versión superior.
- Diagramas, esquemas, dibujos, planos: Auto CAD 2010 o superior.
- Manuales, notas de cálculo, especificaciones, procedimientos: Word 2010 o superior.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

En todo momento, se deberán tener perfectamente delimitadas las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el usuario del servicio ferroviario. Se

garantizará la continuidad de los servicios ferroviarios, tomándose las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad.

Se tomarán todas las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada al proyecto y/o terceros, durante la ejecución de las instalaciones.

El oferente contratará personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado el que deberá encontrarse de forma permanente y se emplearán solamente obreros competentes, con experiencia y habilidad para ejecutar correctamente los trabajos, se adoptarán todas las medidas de seguridad y de ser necesario se protegerá el área de trabajo si hubiera o hubiese manifestaciones o cortes de vía, etc. mediante el personal adecuado a tal efecto. Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario, banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.

El oferente tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Tareas
- Constancia de capacitación en temas generales al Proyecto a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

La póliza de Seguridad de riesgos de trabajo presentada por el oferente debe incluir la cláusula de No Repetición que contenga:

“La ART renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra SOFSE, sus funcionarios o empleados, bien sea con fundamento en el Artículo 39 inciso 5° de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente de la empresa adjudicataria alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. Asimismo, la firma adjudicataria asume todas las obligaciones laborales y previsionales que en su carácter de empleador emanen de las disposiciones legales y convencionales actuales y futuras.”

Se respetará en todo el ámbito de trabajo el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo

El oferente cumplirá también las siguientes disposiciones:

- Ley Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo N° 19.587/72 y su Decreto 351/79.
- Decreto N° 911/96.
- Ley 17.294 de Migraciones.
- Normas Técnicas G.V.O. de F.A. N° 1 a N° 18.
- Ley 24.557: Riesgos de Trabajo, y sus Decretos Reglamentarios.
- Accidente de Trabajo: Decreto 84/96 - Obligatoriedad del procedimiento de conciliación.
- Decreto N° 779/95 del 20/11/95 reglamentario de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449.
- Ley N° 11430 de la provincia de Buenos Aires. Decreto N°2719/94.
- Ley N° 4873 y Decretos Reglamentarios.
- R.I.T.O
- Reglamento para la ejecución de Instalaciones eléctricas en inmuebles, de Setiembre de 1997 o Agosto de 2002, según corresponda.
- Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina

19. CONDICIONES DE TRABAJO.

Todos los medios o necesidades de transporte, vigilancia y almacenamiento del material estarán a cargo del oferente. Durante el período de instalaciones, la traza podrá ser sede de trabajos en la vía o traslado de vehículos propios de otras tareas. De ser necesario, el oferente solicitará cualquier corte de servicios cuyo funcionamiento le impida el normal desarrollo de las tareas. Para ello deberá confeccionar un programa semanal que será entregado al responsable de seguimiento del proyecto por la Línea, con una antelación de por lo menos una semana. También en lo que respecta a los trabajos a lo largo de la vía, el oferente deberá ceñirse estrictamente al programa que será establecido por el responsable de seguimiento del proyecto por la Línea como mínimo la semana anterior a cada trabajo.

20. HORARIOS DE TRABAJO.

Los trabajos sobre vías podrán ejecutarse los 7 días de la semana, siempre y cuando no se superpongan a los trabajos a realizar por otras empresas en el mismo sector.

Los trabajos en formaciones podrán ejecutarse en cualquier horario y en cualquier día, sujeto a la disponibilidad de la formación en el sitio de instalación.

El oferente deberá solicitar autorización a la Inspección de obra para realizar tareas tanto en

formaciones, estaciones como en vías.

Cada día luego de la finalización de los trabajos, y en caso de haberlas afectado temporalmente, las instalaciones existentes deberán estar nuevamente en estado de funcionamiento normal.

21. REPRESENTACIÓN DEL OFERENTE EN EL SECTOR DE TRABAJO.

El oferente deberá contar con un equipo jerárquico de dirección del proyecto y representación en el sector de trabajo que incluya, como mínimo, un Director de Proyecto (dedicación mínima 50%) y un líder de trabajo de campo (100% dedicación).

Los 2 recursos requeridos deberán acreditar experiencia y formación afín al rol para el cual se presentan. Esto no impide la inclusión de más personas en el equipo de trabajo del proyecto.

Los reemplazos parciales o definitivos de cualquiera de los representantes habilitados, serán puestos en conocimiento de Trenes Argentinos quien deberá dar su conformidad al reemplazante. Trenes Argentinos se reserva el derecho de pedir la remoción del lugar a su solo juicio, de los representantes del oferente.

22. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS.

La Inspección podrá solicitar la suspensión de los trabajos en caso de detectar mala ejecución, contaminación de la zona de vía o adyacencias en la vía pública, ocupación de la vía pública o zona de vía con materiales, siempre que no se contará con autorización para ello por autoridad competente, ausencia del líder de campo, y en toda ocasión que la inspección crea justificada.

La inspección permitirá la reanudación de la obra cuando se verifique la corrección de la situación que dio motivo a la suspensión.

La suspensión podrá darse de manera verbal y formalizarse en el término de 24hs por medio de un acta firmada por el supervisor asignado por Trenes Argentinos y el responsable del proyecto por parte del oferente.

23. SUPERVISIÓN DE TRABAJOS.

La supervisión tendrá libre acceso a los lugares donde la oferente esté realizando trabajos, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas. Cuando dichas tareas fueran efectuadas por subcontratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, el oferente

tomará las disposiciones contractuales con ellos, y les cursará las comunicaciones necesarias, para que la supervisión tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido.

Cuando la supervisión encuentre defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficiente ejecución de cualquier tipo de trabajo, podrá ordenar al oferente la reparación del mismo o su desmonte y re-ejecución.

La omisión de observaciones de parte de la supervisión por materiales o trabajos defectuosos, no implicará la aceptación de los mismos.

La supervisión podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo a cargo del oferente el costo total por las tareas. Podrá solicitar los informes que sean necesarios firmados por el comitente para mantener suficiente prueba.

El oferente no podrá alegar descargos de responsabilidad por errores de interpretación de la documentación técnica, ni fundarse en incumplimientos por parte de su propio personal o proveedor, o excusarse por el retardo por parte de la supervisión en la comprobación de faltas, errores u omisiones en la misma.

24. ANEXO 1: VISITA DE RECONOCIMIENTO**CERTIFICADO DE VISITA**

Por la presente se toma constancia de la visita, para la cotización de los trabajos a realizarse para cumplimentar los requerimientos de la contratación:

Título:

Número:

La entrega de este certificado firmado y sellado por el OFERENTE, implica que este conoce los lugares, así como también comprende y acepta las tareas que se solicitan en el corriente pliego.

Por parte del OFERENTE:

Por parte de Trenes Argentinos:

Nombre de la Empresa OFERENTE

Nombre

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Fecha

Fecha

El presente certificado firmado y sellado por personal de Trenes Argentinos y por el titular del OFERENTE debe acompañar la presentación de la oferta.

25. ANEXO 2: “PLANILLA DE COTIZACIÓN”

TRENES ARGENTINOS						
OPERADORA FERROVIARIA S.E - SOFSE -						
.....						
PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Razón Social:					Fecha:	
Cuit:					Presupuesto N°:	
Dirección-Ciudad-CP:					Moneda:	
E-Mail:					Condición de Pago (*):	
REGLON	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario S/IVA	Valor Total S/IVA	
10	VIDEO GRABADOR NVR	C/U	60			
20	CAMARA IP POE	C/U	245			
30	MONITOR TFT 7”	C/U	60			
40	CONVERTIDOR DE TENSION 220V-12vcc	C/U	60			
50	CONJUNTO DE MATERIALES PARA INSTALACION (CABLES, LLAVE TERMICA; ACCESORIOS, CONECTORES; ETC)	C/U	60			
60	INSTALACION DE EQUIPAMIENTO EN FURGONES	C/U	48			
				Subtotal		
				IVA ___%		
				Total		
Celdas que deben ser completadas por el oferente				Cargo, Firma y Aclaración:		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Referencia: PET- SISTEMA DE CCTV EN FURGONES LINEA SAN MARTIN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.